



INFORME DE NECESIDAD EQUIPAMIENTO DE PLAYAS

Jesús Ruiz Alvarez, Biólogo Municipal, en relación al suministro de estructura desmontable para acceso a playas por parte de personas con movilidad reducida, INFORMO:

- Que actualmente existen en las playas de Almuñécar, diferentes zonas calificadas como Punto Accesible, en las cuales, existen diferentes equipamientos adaptados especialmente a este colectivo de personas con movilidad reducida.
- Que con la finalidad de que estos usuarios tengan un acceso adecuado al agua de baño, se han situado diverso equipamiento adaptado, como son duchas accesibles y sillas anfibia. Además para facilitar la autonomía de dichos usuarios también se han dispuesto pasarelas de hormigón con anchura suficiente para facilitar el acceso. (Norma UNE 41500)
- Que son necesarias un mínimo de 110 metros lineales de pasarelas articuladas de hormigón armado, fácilmente desmontables con un tractor y antideslizantes, con medidas de cada una de estas pasarelas de 1 metro de longitud X 1,8 metros de anchura y grosor mínimo de 12 cm, unidas unas con otras, de forma que los lados de mayor longitud, 1,8 m, sean coincidentes en la posición de unión entre pasarelas. Las pasarelas deberán estar unidas unas con otras mediante sistemas de fácil colocación y desmontaje, siendo resistentes a la salinidad los materiales a utilizar. Así mismo, en el interior de estos 12 cm mínimos, habrá un entramado de mallazo a fin de dar estabilidad a la estructura.
- Que las placas de hormigón serán antideslizantes y con imitación a madera.
- Que las características técnicas de las placas de hormigón deberán cumplir con las prerrogativas establecidas, debiendo aportar las empresas licitadoras certificado al respecto con su oferta.
- Que las empresas fabricantes, deberán estar certificadas por UNE-EN 14001 Y 9001, debiendo aportar dichos certificados con la oferta a presentar.
- Que se establecerá por los servicios técnicos, el color que dicho elemento deberá tener, que irá en coloraciones ocre o burdeos o color hormigón. De cualquier forma, la coloración estará realizada en el momento de la fabricación del elementos, de forma que la masa de cada placa de hormigón en su conjunto estará coloreada.
- Que las pasarelas sustituirán a otras preexistentes que por su deterioro deben ser sustituidas.
- Que el suministro de estas pasarelas es inaplazable y urgente si se quiere que la mejora y seguridad en la zona de los puntos Accesibles sea la adecuada de cara a la próxima estación estival.
- Que se incluyen los gastos derivados del transporte hasta los puntos de descarga. La descarga correrá a cargo del Ayuntamiento. También se incluyen los elementos de sujeción de unas pasarelas a otras, y deberán suministrarse un 5% más de los necesarios.
- Que en el momento de la entrega de los materiales (pasarelas y uniones), algunos de los elementos suministrados podrán ser rechazados por motivos justificados, estando la adjudicataria obligada al suministro de dichos elementos en condiciones adecuadas en plazo no superior a 4 días y corriendo a su cargo los gastos que ello pueda suponer.
- Que desde el momento de la adjudicación de este suministro, la adjudicataria estará a lo dispuesto por los Servicios Técnicos Municipales en lo referente al suministro, debiendo realizarlo en cualquier caso, antes del 20 de diciembre de 2021.
- Que se dispone de un crédito total de 18.41,10 euros (14.910 euros más 3131,10 euros de IVA) para este suministro de 110 pasarelas con las características indicadas, debiendo las licitadoras ofertar en número de pasarelas para el gasto del total dicho crédito.



Todo lo cual, pongo en conocimiento a los efectos oportunos.
BIÓLOGO MUNICIPAL

Fdo. Jesús Ruiz Alvarez

